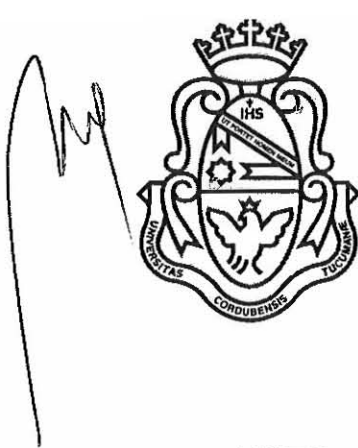




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36795/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 1003/2017; atento lo establecido en el artículo 49° ap. II inc. a 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15), y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 1003/2017 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago QUIROGA (Leg. 23.803) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.-El Dr. Quiroga deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO G. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1469